

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de febrero de 2010, aprobó el expediente número 03/10 de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, el expediente queda aprobado definitivamente y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

APLICACIÓN OBJETO DE INCREMENTO

Aplicación	Denominación	Importe (euros)
1023/232/48017	Subv. Asociación de Mayores y Pensionistas	9.000,00
Total		9.000,00

APLICACIÓN OBJETO DE MINORACIÓN: FUENTE DE FINANCIACIÓN

Aplicación	Denominación	Importe (euros)
1023/232/48001	Subv. a Asoc. Benefic. Asist.	7.338,75
1023/231/48002	Ayudas comedor y guarderías	1.661,25
Total		9.000,00

En Fuenlabrada, a 26 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/8.229/10)